

ACUERDO No. 35
(12 de junio de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL ARTICULO SEGUNDO DEL
ACUERDO 28 DEL 08 DE 2024.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE
CARTAGENA - Umayor, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 28 del 08 de abril de 2024, se aprobó la modificación del calendario académico y en su artículo segundo, se aprobaron los criterios para las pruebas de conocimiento para los aspirantes nuevos a los programas ofertados en el segundo período del 2024 de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.

Que dentro de estos criterios están la Prueba de Conocimiento y el resultado de las Pruebas saber.

Que, con el fin de unificar criterios de admisión y selección de los estudiantes de la Umayor, se recomienda contar con un único criterio en sus tres Facultades.

Que las instituciones de carácter público en el caribe, en su mayoría condicionan el proceso de ingreso al resultado global obtenido en las pruebas saber 11 del ICFES, tomados en orden descendente hasta completar el número de cupos definidos por la institución para cada programa.

Que se busca ampliar la cobertura y flexibilizar los criterios de admisión basados en apuestas del MEN, como "universidad en tu territorio" entre otras estrategias que buscan focalizar las IES a poblaciones vulnerables de la ciudad.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario dejar sin efectos artículo segundo del Acuerdo No. 28 del 08 de abril de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efectos el artículo segundo del Acuerdo No. 28 del 08 de abril de 2024, de conformidad con los considerandos anteriores.

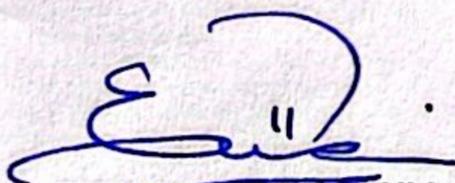
ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos del Acuerdo No. 28 del 08 de abril de 2024, se mantienen incólumes.

ARTICULO TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a las Facultades, a la Dirección de Admisiones, Registro y Control para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co. y rige a partir de su firma.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 12 días del mes de junio de 2024.



EMILIA POLO CARRILLO
Presidenta Consejo Académico



RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Elaboró: Asistente de Secretaria General. 